



BOLETÍN INFORMATIVO n. ° 8.

El ISSFA se acoge a la Declaratoria del Estado de Emergencia Sanitaria emitida por el Ministerio de Salud Pública

El Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, informa a sus afiliados que ha emitido resolución acogiéndose a la Declaratoria del Estado de Emergencia Sanitaria Nacional, dispuesta por el Ministerio de Salud Pública como Autoridad Sanitaria Nacional, a fin de efectuar las adquisiciones de emergencia para preservar y mantener la salud del personal militar como asegurados del ISSFA, con base a la Ley Orgánica de Contratación Pública y condiciones establecidas por el Servicio Nacional de Compras Públicas, mediante Resolución No. RE-SERCOP-2020-0104 de 19 de marzo de 2020.

La primera adquisición emergente que se está efectuando corresponde a insumos de bioseguridad, destinados al personal militar en servicio activo, que se encuentra realizando operativos de control del orden público y cumplimiento de las disposiciones gubernamentales por el Estado de Excepción.

Quito, DM. 23 de marzo de 20|20



Unidad de Comunicación Social
ISSFA - Matriz
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL
DE LAS FUERZAS ARMADAS